



Municipio  
de Lanús

LANUS, 08 FEB 2013

Nº 0033 .-

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Julieta Laura GARCIA, Legajo Nº 22332/2, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 305.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Subsecretario de Economía y Finanzas "Ad-Honorem", Horacio Aníbal TEIJEIRO quien se encuentra a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

HORACIO ANIBAL TEIJEIRO  
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS "AD-HONREM"  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARIA ECONOMÍA Y FINANZAS